

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 SEP 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- OCULTAMIENTO DE BIENES
No. 11001-31-10-022-2018-00764-00

Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia, en providencia de 11 de agosto de 2021 (cuaderno de segunda instancia), mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por este despacho judicial el 1º de junio de 2021.

Por secretaría, efectúe la liquidación respectiva.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 108 de fecha 22 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencias
calendadas el 1 de junio de 2021 (**Primera Instancia**) y 11 de agosto
de 2021 (**Segunda Instancia**), procede a liquidar las costas a que fue
condenada la parte demandada, señores GLORIA INES RIJAS RINCON y
JOSE OSWALDO ROJAS RINCON, dentro del proceso de OCULTAMIENTO
DE BIENES de MARCO TULIO ROJAS MARTINEZ y JORGE ENRIQUE
ROJAS MARTINEZ contra GLORIA INES RIJAS RINCON y JOSE OSWALDO
ROJAS RINCON. Rad.2018-0764.

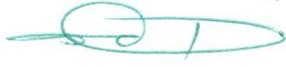
COSTAS:.....	\$ - 0 -
AG. PRIMERA INSTANCIA.....	\$4.542.630
AG. SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ -0-

TOTAL:.....\$4.542.630

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
SEISCIENTOS TREINTA PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
30 SEP 2021



148

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá, D. C. _____

REF: OCULTAMIENTO DE BIENES
No. 11001-31-10-022-2018-00764-00

Vistas las costas liquidadas, el despacho le imparte su aprobación,
conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código
General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

BIENES
3-00764-00

le imparte su aprobación,
del artículo 366 del Código

GGCA/

FERNÁNDEZ